



EXP-UNC:0044746/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **14 SET 2017**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, al Dr. EDUARDO NORBERTO DALMASSO DNI N° 7981850 - ID: 2297;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. EDUARDO NORBERTO DALMASSO, DNI N° 7981850, como coordinación y docente del Curso: "Liderazgo Personal" el día 21 de junio de 2017, el día 28 de junio de 2017, el día 5 de julio de 2017, el día 19 de julio de 2017, el día 26 de julio de 2017, el día 2 de agosto de 2017, el día 9 de agosto de 2017, el día 16 de agosto de 2017, el día 23 de agosto de 2017, el día 30 de agosto de 2017, el día 6 de septiembre de 2017 y el día 13 de septiembre de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos veintiseis mil trescientos (\$26300,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1095